

II
Fecha: 06/01/2022

Yo SAULO HAFID ANDRÉS PENA PENA,
identificado con cédula de ciudadanía número 1101176034 de Provincia del Sur en mi calidad de
notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local
de Ciudad Nueva manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216941156981</u>	<u>ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BUENA PENA</u>	<u>PEÑA LUCCIOMEZ</u>	<u>19 SUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>SE ENVIA CORREO ELECTRONICO A P60MB300</u>		
2. Dirección deficiente	<u>GMAIL.COM REPOSTA INFORMACION NO HAY</u>		
3. Rehusado	<u>DATOS SE DEVUELVE PARA LOS FINES</u>		
4. Cerrado	<u>PERTINENTES!</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
<input checked="" type="checkbox"/> 9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>SAULO HAFID ANDRÉS PENA PENA</u>
Firma	
No. de identificación	<u>1101176034</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216941156981

Fecha: 30-12-2021



694
Bogotá, D.C.

Señora:
PETRONA LUCIA GOMEZ
PGOMEZ@GMAIL.COM.CO
Ciudad


Asunto: Respuesta Radicado ALCB No. 20214604074662 del 27/12/ 2021

Respetado(a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle, que su petición fue remitida a la Inspección **19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al expediente **2021694490104983E** el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 Grado 24 AGPI
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano/ Profesional de Apoyo AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinoza Profesional Especializado 222- 24 AGPI